

BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
Zona de Protectorado Español en Marruecos

ORDENANZA DEL EXCMO. ALTO COMISARIO, DISPONIENDO CESE EN SU CARGO DON JUAN SOLA RIPOLL

El Alto Comisario Residente General de España en Marruecos, con facultades expresamente delegadas del Generalísimo Jefe del Estado.

ORDENA: Que Don Juan Sola Ripoll, Comisario de Guerra cese por traidor a la Patria en el cargo que desempeñaba de Censor cerca del Banco de Estado de Marruecos.

Dado en Tetuán a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Trunfal.—El Alto Comisario. *JUAN BEIGBEDER.*

ORDENANZA DEL EXCMO SEÑOR ALTO COMISARIO, NOMBRANDO A DON ANGEL VIDAL GARCIA, CENSOR DEL BANCO DE ESTADO

El Alto Comisario Residente General de España en Marruecos, con facultades expresamente delegadas del Generalísimo Jefe del Estado.

NOMBRE: a Don Angel Vidal García, Capitán de Intendencia, Censor cerca del Banco de Estado de Marruecos.

Dado en Tetuán a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Trunfal.—El Alto Comisario. *JUAN BEIGBEDER.*

Disposiciones de la Administración Jalifiana

DAHIR NOMBRANDO COMANDANTE HONORARIO DE LAS FUERZAS JALIFIANAS AL EMIR MULAI MOHAMED BEN EL MEHDI BEN ISMAIL

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que queriendo demostrar el afecto que profeso a las Fuerzas del Majsen.

DECRETO LO QUE SIGUE:

Mi amado hermano el EMIR MULAI MOHAMED BEN EL MEHDI BEN ISMAIL queda nombrado Comandante Honorario de las Fuerzas Jalifianas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.  
Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Dulhiya de 1.356 (correspondiente al 12 de febrero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Comandante Honorario de Fuer-

zas Jalifianas al EMIR MULAI MOHAMED BEN EL MEHDI BEN ISMAIL, vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. Tetuán, 12 de febrero de 1938. II Año Triunfal. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

### DAHIR AMPLIANDO LA CIRCULACION DEL SELLO "PRO MUTILADOS DE AFRICA"

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto Nuestro Dahir de 27 Rebia 1.<sup>o</sup> de 1.356 (7 Junio de 1.937) B. O. núm. 19, sobre confección, contratación y circulación de unos sellos de diez céntimos "Pro Mutilados de Africa".

Vista la conveniencia de aumentar, en lo posible, la recaudación que con dicho sello se obtiene y de dictar normas respecto a la custodia y administración de los fondos obtenidos.

#### HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

**Artículo 1.<sup>o</sup>** La sobretasa de 0'10 pesetas que Nuestro ya citado Dahir establece, para toda la correspondencia que nazca en el Protectorado, siempre que su tarifa sea igual o superior a 0'30, se aplicará también, a partir de esta fecha, en los actos y documentos siguientes:

a) En todo giro postal, interior o con España, que se formalice en las Oficinas de Correos, cuya cantidad girada sea de 50 pesetas o más, debiéndose adherir el sello de 0'10 pesetas en la libranza correspondiente.

b) Todos los impresos de telegramas, giros telegráficos y conferencias telefónicas facilitados por la Administración, llevarán adheridos un sello de 0'10 pesetas "PRO MUTILADOS" que abonará el público en el momento de la petición.

A los telegramas, giros y conferencias telefónicas que al presentarlos en ventanilla carezcan de éste requisito se le pondrá el sello por el funcionario previo abono del importe del mismo por el expedidor.

c) En las instancias que se presenten en las Oficinas públicas para solicitar cualesquiera resolución.

d) En las certificaciones que, a instancia de parte, expidan los Registros (Civil, Mercantil y de la Propiedad) o las Autoridades administrativas, exceptuándose aquellas cuyo reintegro con arreglo al impuesto de Timbre sea inferior a una peseta.

e) En las letras de cambio, cheques de cuenta corriente, libranzas, y demás documentos que reseña el artículo 41 del vigente Reglamento de Timbre, siempre que hayan de ser reintegrados con pólizas del Impuesto en cuantía superior a 0'25 pesetas.

f) En los talones al portador, y resguardos de entrega de cantidad por cuenta corriente, cuando la cuantía de la suma de dichos documentos representan y, por tanto, deba ser satisfecha, alcance o supere a 500 pesetas.

g) En todo recibo de cantidad que, con arreglo al vigente Dahir sobre Timbre, deba ser reintegrado con 0'25 pesetas.

**Artículo 2.<sup>o</sup>** Las cantidades que se recauden por esta sobretasa (que se seguirá percibiendo con los sellos especiales autorizados por Nuestro Dahir de 27 Rebia 1.<sup>o</sup> 1.356, 7 Junio 1.937) se ingresarán provisionalmente en un concepto especial del Tesoro Jalifiano. A este fin la Delegación de Hacienda aplicará estas sumas a "Acreedores al Tesoro. - Depósitos. - "De recaudación Pro Mutilados de Africa" hasta tanto que por Nuestro Gran Visir se dicten

disposiciones relativas al organismo que ha de administrar dichos fondos, forma de pago a los beneficiarios, normas para la declaración de estos, etc.

**Artículo 3º** La contratación de nuevas emisiones de este sello, cuando las circunstancias así lo requieran queda a cargo del Servicio de Correos de la Zona, y los gastos que dichas nuevas emisiones ocasionen se sufragarán con cargo a los fondos ya recaudados por esta sobretasa, a cuyo fin y como devolución de depósito, debidamente justificada, se podrán expedir los libramientos que corresponda.

Los que esto leyeron obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación. Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Dul-hyya de 1.356 (correspondiente al 19 de febrero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. Mulei el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, ampliando la circulación del sello "Pro Mutilado de Africa". Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Tetuán, 19 de Febrero de 1.938. II Año Triunfal. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

**DAHIR DECLARANDO VIGENTE EL REGLAMENTO DE LA TASA URBANA PROMULGADO POR DAHIR DE 10 DE DUL-KAADÁ DE 1350 (CORRESPONDIENTE AL 18 DE MARZO DE 1.932) Y DEJANDO EN SUSPENSO LOS REGLAMENTOS MODIFICADOS DE DICHA TASA**

Loor a Dios Unico:

Se hace saber por éste nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Yumada 2º de 1356 (correspondiente al 17 de agosto de 1937), modificando el Reglamento del Impuesto de la Tasa Urbana:

Visto, asimismo, el Dahir de 14 de Rabia 2º de 1355 (correspondiente al 4 de julio de 1936), modificando el citado Reglamento de 1932 (1350);

Vistas las dificultades existentes actualmente para la aplicación de los Reglamentos modificados de los años 1.936 y 1.937 (1.355 y 1.356);

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**ARTICULO 1º**—Quedan en suspenso los Reglamentos modificados de Impuesto de la Tasa Urbana, promulgados por Dahir de 14 de Rabia 2º de 1355 (correspondiente al 4 de julio de 1936) y Dahir de 9 de Yumada 2º de 1356 (correspondiente al 17 de agosto de 1937).

**ART. 2º**—Queda vigente el Reglamento de Impuesto de la Tasa Urbana promulgado por Dahir de 10 de Du-el-Kaada de 1350 (correspondiente al 18 de marzo de 1932), con las siguientes modificaciones:

a) Toda la gestión relativa a la recaudación de la mencionada Tasa podrá ser intervenida por Funcionarios de la Delegación de Hacienda.

b) Las Corporaciones Municipales ingresarán diariamente en el Tesoro Jalifiano el 50 por 100 de la recaudación habida por tal concepto.

c) Quedarán también exceptuados del pago de la Tasa Urbana,

además de los inmuebles relacionados en el artículo 6º del Reglamento de 1932 (1.350), los edificios o parte de los mismos propiedad de la FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S., destinados a servicios públicos así como aquellos que ocupe o utilice a título gracioso.

d) El importe de la Tasa podría abonarse en dos veces, pero siempre antes del 31 de agosto de cada año.

Los contribuyentes que así no lo hiciesen abonarán un recargo del 10 por 100 durante los meses de septiembre y octubre y un 20 por 100 en los meses de noviembre y diciembre.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin excluir limitación.

Dado en Tetuán a 28 de Du'-Kaada de 1356 (correspondiente al 31 de enero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalfa Mulay el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, declarando vigente el Reglamento de la Tasa Urbana promulgado por Dahir de 10 de Du-el-Kaada de 1.350 (correspondiente al 18 de marzo de 1.932) y dejando en suspenso los Reglamentos modificados de dicha Tasa de 14 de Rabia 2º de 1355 (4 de julio de 1938) y de 29 de Yumada 2º de 1356 (17 de agosto de 1937).—Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 31 de Enero de 1938.—El Ato Comisario.  
*JUAN BEIGBEDER.*

#### **DAHIR CEDIENDO EN VENTA A LA MISIÓN CATÓLICA FRANCISCA- NA LA PARCELA DE 900 M2, DE LA MANZANA NUMERO 6 DEL PO- BLADO DE ZELUAN**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra A'teza Imperial Jalifiana,

Vista la petición formulada por el Excmo. Sr. Vicario Apostólico de Marruecos, Obispo de Gallípoli, de que se le ceda en propiedad a la Misión Católica del poblado de Zeluán las parcelas K. L. M. N. de la manzana núm. 6 de dicho poblado, de una extensión de 900 metros cuadrados, para la Iglesia Católica, por la cantidad de 390 pesetas.

**HA DISPUESTO LO QUE SIGUE:** Que se ceda en venta a la Misión Católica Franciscana y en el poblado de Zeluán con el fin de destinarlo a Iglesia Católica, las parcelas K. L. M. y N. de la manzana número 6 de dicho poblado de una extensión superficial de 900 metros cuadrados y cuyos límites son: por el frente con la calle de Arcila; por el fondo, con las parcelas d. e. f. y g. de la manzana 6, por la derecha entrando con la parcela j. de la misma manzana y por la izquierda entrando con la calle de Chauen, por la cantidad de 390 pesetas.

Y en su consecuencia ordenamos al Mudir de Bienes y Rentas del

Majzen, dé las órdenes oportunas con el fin de que se lleve a cabo dicha venta.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin exageración.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 1 de Dulhiya d. 1356 (correspondiente a tres de enero de 1938).

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa Muley e Hassan Ben Ismail, por el que se acuerda a la venta de 900 metros cuadrados, de terreno en la manzana núm. 6 del poblado de Zeluán en la cantidad de 390 pesetas. Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 3 de enero de 1938.—E Alto Comisario, BEIGBEDER.

---

#### **DAHIR NOMBRANDO KAID MIA HONORARIO A SI MOHAMED BEN LAHSEN BEN TAHAR**

Loor a Dios único.

Este nuestro elevado escrito glorificado por Dios hace saber que en prueba del afecto que nos merece SI MOHAMED BEN LAHSEN BEN TAHAR, hemos tenido a bien nombrarle kaid-mía honorario de las Mehal-las Jalifianas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin exageración.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Chual de 1356 (correspondiente al 16 de diciembre de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail por el que se nombra Ka'd-mía honorario a Si Mohamed Ben Lahsen Ben Tahar, vengo en ordenar la promulgación y ejecución del referido Dahir.—Tetuán, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—E Alto Comisario, JUÁN BEIGBEDER.

---

#### **DAHIR DISPONIENDO QUE EL HACH ÁHMED BEN ÁMÁR AMARANI EL BUFRÁHI, CESE EN EL CARGO DE KADI BENI BUFRÁH (RIF)**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, visto el Decreto de nuestro Gran Visir de fecha 27 de Ramadán último (correspondiente al 1º de diciembre anterior), nombrando a E Hach Ahmed Ben Ammar Amarani el Bufráhi, para el cargo de secretario-redactor del Instituto Jalifiano "Mu'ey el Hassan", ha venido en disponer que el citado musulmán cese en su anterior cometido de kadi de Beni Bufráh de la región del Rif.

Los que esto leyeren obtren a tenor de lo que se dispone, sin extensión.

Y a Paz.

A 16 de Dul-Kaáda de 1356 (correspondiente al 19 de enero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo que E' Hach Ahmed Ben Amar Amarani el Bufrah cese en el cargo de kadi de Beni Bufrah (Rif).

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 19 de enero de 1938.—El Atº Comisario, JUAN BEIGBEDER

### **DECRETO VISIRIAL APROBANDO LAS TARIFAS QUE HABRÁN DE REGIR EN EL ZOCO EL ARBAÁ ENCLAVADO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARGUIST**

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto el expediente incoado y aprobado por la Junta de Servicios Municipales de Targuist, referente a la fijación de las tarifas que habrán de regir en el Zoco el Arbaá del Poblado.

Visto lo que dispone el último párrafo del artículo 71º del Reglamento Municipal de ésta Zona de Protectorado, aprobado por Dahir de 17 de Hoyya de 1.349 (correspondiente al 6 de mayo de 1.931) y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

**DECRETAMOS:**

Quedan aprobadas las Tarifas que se insertan a continuación de éste Decreto, las cuales serán de aplicación en el Zoco el Arbaá enclavado dentro del Término Municipal de Targuist.

Dado en Tetuán a 16 de Chaaban de 1.356 (correspondiente al 22 de octubre de 1.937). AHMED GAMMIA. Firmado.

Visto para su promulgación y ejecución. Tetuán, a 22 de octubre de 1937. El Delegado de Asuntos Indígenas, ANGEL DOMENECH.

## **Junta de Servicios Municipales de Targuist**

### **TARIFAS QUE HAN DE REGIR PARA EL ZOCO EL ARBAÁ DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DEL POBLADO DE TARGUIST APROBADAS EN LA SESIÓN EXORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE**

... A.—DERECHOS DE INSTALACIÓN EN PUESTO FIJO O DE OCUPACIÓN DE TERRENO

<b>ARTICULOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PESETAS</b>
Babucheros remendones...	Metros 2 ... . . . . .	0'15 0'25
Barberías... . . . . .	Metro 2... . . . . .	0'20 0'50
Buñolerías... . . . . .	Puesto... . . . . .	0'50 1'00

Cafetines...		Hasta 10 metros 2...	2'00	3'75
Dulcerías...		Más de 10 metros 2...	5'00	9'00
Herradores...		Hasta 10 metros 2...	2.00	3'75
Herreros...		Más de 10 metros 2...	5'00	9'00
Joyerías lañadores...		Puesto...	1'00	2'00
Tiendas de azácar té y velas. ....	Sin kaitón Kaitón . . . . .	Fragua...	0'50	1'00
Tiendas de carnes asadas, pinchitos		Puesto...	3'00	5'50
Tienda de tejidos	Kaitón. . . . .	Metro 2...	0'50	1'00
Vendedores en general	Fija. . . . .	Metro 2. . . . .	1'00	2'00
Venta ambulante de joyas y objetos de valor...	Sin tienda Con tienda	Cada zoco...	1'75	3'25
Vendedores ambulantes de tabaco y kif autorizados por el Monopolio...		Puesto...	1'50	2'75
		Metro 2 ...	0'50	1'00
		Cada zoco...	1'75	3'25
		Metro2...	0'30	0'75
		Metro2...	0'50	1'00
		Persona. . . . .	1'00	2'00
		Puesto...	1.00	2'00

B.—DRECHOS DE VENTA POR DETERMINADAS TRANSACCIONES  
QUE SE VERIFIQUEN DENTRO DEL ZOCO Y QUE PAGAN EN EL  
MOMENTO DE SER VENDIDOS

ARTICULOS		UNIDAD	PESETAS	
			Espa-	Has-
Caza.....	Pelo. . . . .	Cabeza. . . . .	0'10	0'25
	Pluma. . . . .	Pico . . . . .	0'20	0'50
Lana...	Mayor. . . . .	Cabeza. . . . .	1.00	2'00
Huevos.....	Menudeo.....	Vellón. . . . .	5 %	
Aceite...		Docena . . . . .	0'30	0'75
Albardas...		Litro... . . . . .	0'05	0'25
Frutas secas...		Odre. . . . .	1.00	2'00
Frutas secas con cáscaras...		Una. . . . .	0'50	1'00
Id. Id. descascaradas...		Carga pequeña. . . . .	0'40	0'75
Gallinas...	Lanar y cabrío... . . . . .	Carga grande. . . . .	0'75	1'50
Ganado...	Vacuno. . . . .	Quintal. . . . .	1'15	2'25
Puestos de carne	Mular, caballar, asnar y camellar. . . . .	Quintal. . . . .	1'90	3'50
	Lanar y cabrío... . . . . .	Una. . . . .	0'25	0'50
	Terneras y becerros... . . . . .	Cabeza. . . . .	1'00	2'00
	Vacas y toros... . . . . .	Cabeza. . . . .	5'00	9'00
Serones...	Pequeños... . . . . .	Cabeza. . . . .	5 % (1)	
	Grandes... . . . . .	Res en canal. . . . .	0'25	0'50
(1)	Se satisfarán por mitad entre comprador y vendedor.			

## C.—DERECHOS POR ENTRADA DE MERCANCIAS

## UNIDAD

## PESETAS

ARTICULOS			Espa- ñolas	Has- sanis
Azúcar...	Pilón...		0'50	0'25
Bujías...	100 kilógramos...		2'00	3'75
Cal...	Carga. Pequeña ...		1'00	2'00
	Grande... . . . .		1'25	2'25
Especias...	1 kilogramo...		1'00	2'00
Frutas secas...	Carga. Pequeña ...		0'80	1'50
	Grande... . . . .		1'50	2'75
Harinas...	100 kilogramos...		2'00	3'75
Hortalizas...	Carga. Pequeña ...		0'50	1'00
	Grande... . . . .		1'00	2'00
Manteca...	1 kilogramo...		0'30	0'75
Miel...	1 kilogramo...		0'50	1'00
Petróleo...	100 litros...		5'00	9'00
Sal...	Carga. Pequeña ...		0'15	0'25
	Grande... . . . .		0'25	0'50
Vigas...	Una...		0'25	0'50
	Pelo...			
Caza....	Cabeza...		0'10	0'25
	Pluma...			
	Pico...		0'20	0'50
	Mayor...			
Lana...	Cabeza...		1'00	2'00
	Vellón...			
Carbón...	Saco. Pequeño...		0'10	0'25
	Grande. . . . .		0'15	0'25
Cereales secos...	Quintal ...		2'00	3'75
	De junto fino con dibujos			
Esteras	Una...		0'40	0'75
	De juncos corriente... . .		0'25	0'50
	Bastas de anea... . . . .		0'15	0'25
	De cabra... . . . .		0'20	0'50
	de borrego... . . . .		0'30	0'75
Pielas	De becerros menores de			
	dos años. . . . .		0'75	1'50
	De vacas o toros... . .		1'25	2'25
Objetos	Corrientes... . . . .		0'10	0'25
madera	Labrados... . . . .		0'25	0'50
	Labrados y pintados... . .		0'50	1'00

## D.—PESO PÚBLICO Y MEDIDAS

De peso	Hasta 50 kilogramos... . .	0'10 petetas españolas,
	Cada 100 kilogramos más	0'10 id. id.
De medidas	Alum pequeño... . .	0'10 id. id.
	Alum grande... . . .	0'20 id. id.

**E.—VARIOS**

**Babucherías**... ... ... ... ... El 10 por 100 de la Patente

Lanar o cabrío... ... Res 0'50 pesetas españolas

**Derechos de Matadero** Becerros menores de dos años... ... ... ... Res 1'50 pesetas españolas

Vacas o toros... ... Res 2'50 pesetas españolas

Carga 1'50 pesetas españolas de entarada más 0'10 pesetas españolas por metro cuadrado de ocupación.

Melilla y parte E. de la del Rif.-Nada

**Pescado**... ... ... ... ...

Gomara,

Vendedores sin tienda 0'50 pesetas españolas

**Leña. Regiones**...

Tetuán,

Larache y

Resto del Rif

Ganado asnal.

0'10 pesetas españolas.

**Derechos de amarre de caballerías.**

Id. Mular, caballar

y camellar... ... ... 0'25 pesetas españolas.

**F.—ARTICULOS LIBRES DE IMPUESTOS**

Arados de madera o de hierro

Máquinas agrícolas

Aperos de labranza

Hoces

Guadañas

Azadas

Picos

Palas

Herramientas de trabajo

Abonos químicos

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO A HELIMA BENTZ MOHAMED LA CANTIDAD DE 2.006'21 PESETAS POR UNA SOLA VEZ, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION**

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto que en el Presupuesto de la Zona de Protectorado y en su título 9.<sup>º</sup> se consigna un crédito para indemnizar a los herederos de los indígenas muertos en acción de guerra.

Visto el Dahir de 11 de Rabia 2.<sup>º</sup> de 1346 (correspondiente a 8 de octubre de 1927).

Visto el Dahir de 11 de Dulhiya de 1352 (correspondiente al 17 de marzo de 1934).

**DECRETAMOS:**

Se concede a HELIMA BENTZ MOHAMED, viuda del sargento de la

Mehal-a de Melilla n.º 2 MOHAMED BEN ABDELKÁDER, la cantidad de 2.006'21 pts., igual al sueldo anual de Mohamed Ben Abdelkader, que como viuda de éste le corresponde en concepto de gratificación y por una sola vez.

Dado en Tetuán a 30 de Chua de 1356 (correspondiente a 3 de enero de 1938).—AHMED EL GANMIA.—Firmado.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 3 de enero de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—ANGEL DOMENECH.

## Decretos Visiriales

27 de Ramadán de 1.356. (Correspondiente al 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1.937). Nombrando a Si el Hach Abdeselam Ben Ahmed Astot El Kamuri El Aaraichi, Chej de la Medarsa de Larache.

16 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 20 de Diciembre de 1.937). Nombrando a Si Alí Ben Feddul Nadir, para el cargo de Monitor interior del Reformatorio de Niños Musulmanes de Beni Gorfei.

29 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 1.<sup>o</sup> de Enero de 1.938). Nombrando a Alí Ben Lemenuar Mokadem, para el cargo de Ordenanza de la Escuela Marroquí Rural de Karia de Arkeman.

29 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 1.<sup>o</sup> de Enero de 1.938). Nombrando a don Fortunato Muyal Bentguia, para el cargo de Monitor Interino del Grupo Escolar "BENCHAPRUT", de Alcazarquivir.

29 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 1.<sup>o</sup> de Enero de 1.938). Nombrando a Si Abdeselam Ben Mohammed El Hasani, para el cargo de "mudarris" de la Medarsa Koránica de Arcila.

9 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 12 de Enero de 1.938). Disponiendo el cese de Sid Abdselam Ben Amar Mohand, en el cargo de jalifa del kaidato de la kabilia de Beni Tusin de la región Oriental.

9 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 12 de Enero de 1.938). Autorizando a Si Mohammed Ben El Fakih Si Ahmed el Gailán, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahcama de la kabilia de Beni Gorfei (Región Occidental).

10 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 13 de Enero de 1.938). Autorizando a Sid Abdeselam Ben El Hach Alí Meyelaui Sahli, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahcama de la ciudad de Larache.

12 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 15 de Enero de 1.938). Nombrando a Si Abdeselam Ben Ahmed Ben El Hachmi El Bakali, para el cargo de Chej de la Medarsa Koránica de Arcila.

12 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 15 de Enero de 1.938). Nombrando a Si Ahmed Ben Ahmed Akkaxuxo, para el cargo de "Alfaquí" de la Escuela de Niños Musulmanes de Puerto Capaz.

15 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 18 de Enero de 1.938). Nombrando a Mohammed Ben Mohammed Ben Majsan, Mokaddem de Beni Atallah de la fracción de Beni Saruil, kabilia del Ajmas Bajo (región de Gomara).

15 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 18 de Enero de 1.938). Nombrando a Benaisa Ben Dadi Mohammed Kasem, jalifa del Bajalato de Villa Nador (Región Oriental).

16 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 19 de Enero de 1.938). Nombrando a El Fakih El Hach Abdeselam Ben Abdelkader, chej del Sahel Norte de la región Occidental.

# Alta Comisaría de España en Marruecos

**Secretaría General.**

**Sección de personal**

## Decretos visiriales

### REINGRESOS

10 de Choual de 1356 (correspondiente al 14 de Diciembre de 1937). Disponiendo el reingreso en el Servicio Activo de la Maestra Doña MARIA DE LA ENCARNACION MAS GONZALEZ.

### EXCEDENCIAS

2 de Choual de 1356 (correspondiente al 6 de Diciembre de 1937). Disponiendo el pase a la situación de excedente voluntario del Guardia de Seguridad de 2.<sup>a</sup> clase don JOSE GARCIA SOLORZANO.

### CESES

8 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 12 de Noviembre de 1937). Disponiendo el cese en la Administración de la Zona y baja en el Escalafón a que pertenece de Cuttab, del Cateb de 4.<sup>a</sup> clase SI MOHAMED BEN MOHAMED XAUI.

10 de Choual de 1356 (correspondiente al 14 de Diciembre de 1937). Disponiendo el cese en el cargo de Inspector Médico Escolar-Odontólogo, por supresión de plaza, de DON JULIO VILA SANCHEZ.

10 de Choual de 1356 (correspondiente al 14 de Diciembre de 1937) Disponiendo el cese a petición propia del Peón-Guarda de Montes, MOHAMED BEN HAMED TAIEB EL GARBI.

11 de Choual de 1356 (correspondiente al 15 de Diciembre de 1937). Disponiendo el cese a petición propia de la enfermera indígena AIXA BENTZ ABDESELAM BENTZ MOHAMED.

## Disposiciones de la Alta Comisaría

Por acuerdo de fecha doce del actual y a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles de la Administración de la Zona, se impone la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y haberes durante dos meses por sus actividades políticas, a D. FRANCISCO VILLAR SALAMANCA Delinante.

Por id. id. id. suspensión de haberes durante un mes al Practicante del Dispensario Municipal de Tetuán D. JOAQUIN FERRER LOPEZ

Por acuerdo de doce del actual y a propuesta de la Comisión Depuradora se ratifica el de esta Alta Comisaría separando del Servicio y baja en el Cuerpo General Administrativo, del Jefe de Negociado D. ANTONIO GARCIA JAEN, por su ideología izquierdista.

Por id. id. id. suspensión de haberes durante dos meses a D. RICARDO CRESPO MILLAN, Jefe de la Policía Urbana de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, por sus actividades políticas.

Por id. id. id. se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría disponiendo la baja en la Administración de la Zona de D. JESUS GOMEZ GUERRERO, Vigilante de la Prisión Europea de Tetuán, por sus actividades izquierdistas.

Por id. id. id. al Practicante D. JUAN DE DIOS TORRES ORTEGA, dos años de suspensión de empleo y sueldo, por haber pertenecido a partir de febrero de 1936 al partido Radical-Socialista.

Por id. id. id. se ratifica el acuerdo de esta Alta Comisaría separando de la Junta de Servicios Municipales a D. ANGEL BARCELO BERNAL, por masón.

Tetuán, 15 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.

### C O N C U R S O

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública del Majzen, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las siguientes plazas Oficiales:

DEPENDENCIAS	NUMERO DE PLAZAS
Secretaría General ... ... ... ... ... ...	2
Delegación de Fomento ... ... ... ...	1
Parque Central de Automóviles ... ... ...	1

Los aspirantes deberán cursar sus papeletas por conducto reglamentario a la Secretaría General, cerrándose el plazo de admisión el día 5 de marzo próximo.

Tetuán, 17 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario General, A. YUSTE.

### CONCURSO PARA PROVEER CON CARÁCTER PROVISIONAL UNA PLAZA DE DELINEANTE AFECTA AL SERVICIO AGRONÓMICO DE TETUAN, DOTADA CON 4.000 PESETAS DE SUELDO Y OTRAS 4.000 PESETAS DE GRATIFICACIÓN

Por el presente se anuncia la provisión con carácter provisional de una plaza de Delineante afecta al Servicio Agronómico de Tetuán, dotada de 4.000 PESETAS DE SUELDO Y OTRAS 4.000 pesetas de gratificación, con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Para optar al concurso serán requisitos indispensables:

Ser españoles, menores de 40 años en el día de la presente convocatoria y carecer de antecedentes penales.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes acompañarán a sus instancias certificados y trabajos gráficos que acrediten su competencia en levantamientos topográficos de planimetría, taquimetría y nivelación, y en el dibujo lineal y topográfico.

La Secretaría General podrá acordar que los concursantes realicen, a presencia del Tribunal que se designe, trabajos de topografía y de delineación.

3.<sup>a</sup> Las instancias acompañadas de todos los certificados y documentos que justifiquen las condiciones y méritos de los interesados, se admitirán en el Registro de la Secretaría General hasta el quince de marzo próximo.

4.<sup>a</sup> El admitido como delineante no tendrá la consideración de funcionario del Majzen, ni ninguno de los derechos correspondientes. Podrá ser separado en cualquier momento del Servicio, sin que, los prestados sean base fundamental para la adjudicación posterior de destino en propiedad.

Tetuán, a 12 de febrero de 1937. II Año Triunfal. El Secretario General, ANTONIO YUSTE.

# Alta Comisaría de Marruecos

## Escalafón del Cuerpo General Administrativo, cerrado en 31 de Diciembre de 1937

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			DESTINO
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 1.<sup>a</sup></b>									
1	D. Guillermo González Montaner	57	4	7	21	10	"	3	8
	D. Francisco Acacio Francos	50	1	8	23	9	5	3	8
2	D. Luis Gratal López	52	4	6	16	7	14	3	5
2	D. Rafael Zárate Vasco	68	10	4	23	2	14	"	17
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 2.<sup>a</sup></b>									
1	D. Manuel García Freyre	41	10	4	19	"	29	"	10
2	D. Alejandro Saavedra Yovanoff	53	6	3	23	"	"	"	10
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 3.<sup>a</sup></b>									
1	D. Luis Lozano López	36	7	15	19	"	"	"	10
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<b>OFICIALES PRINCIPALES</b>									
1	D. Ismael Almanzor Salvans	61	1	21	24	3	"	"	10
2	D. Luis de la Corte Luján	46	2	"	23	3	5	"	10
3	D. Miguel Megías Manzano	47	6	25	24	6	"	"	10
4	D. Manuel Salmerón Gálvez	49	2	22	24	7	"	"	10
5	D. José Carcaño Sala	47	7	21	17	3	"	"	10

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Antigüedad de servicios			DESTINO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
<b>OFICIALES PRIMEROS</b>								
1	D.ª Emilia Gorostiza Alvarez	55	4	5	19	"	"	10
1	D. José Martínez López Rech	45	11	10	18	"	"	10
2	Alberto Martínez González	40	"	19	17	5	22	"
3	Manuel Bucet. López	43	5	"	17	9	"	10
4	"Faustino Agustín Guijarro	39	"	12	13	2	16	"
"	Germán Schorman Ruiz	38	2	21	14	2	15	10
5	D.ª María Concepción Almansa Covo	36	11	15	13	2	16	"
D.	Juan Blanco Malpartida	32	9	1	11	2	"	10
"	Luis Ontiveros Reguera	48	6	22	11	"	"	10
6	Manuel Ronzano Barroso	28	7	16	10	11	12	"
7	Jaime Espejo Parache	37	8	24	10	11	12	"
8	Tomás Poza Polo	35	5	6	9	3	"	10
9	Angel Pérez de la Calle	28	9	20	11	3	"	10
0	Eugenio Arriaga Arroyo	38	"	16	15	1	8	"
1	Francisco Ruiz Dana	46	3	27	14	11	23	"
"	Jesús García Sacristán	34	1	23	12	11	24	"
"	Alfredo Aguilar Sisteiglesias	40	9	21	12	8	29	"
"	Enrique Argibay Rollán	33	"	27	13	6	3	"
"	Francisco Martín Lanza	39	"	29	8	3	25	"
2	Agustín Lozano López	31	6	4	12	5	3	"
3	Tomás Mediavilla García	47	2	6	12	"	19	"
4	Rafael Moreno Ruiz	39	6	13	11	9	20	"
4	Antonio Salas Cáceres	34	6	22	"	"	"	10
5	José Becerril Barragán	47	4	14	22	"	"	"
6	Manuel Lara Talens	49	1	20	20	9	"	10
7	Francisco Alvarez Sanahuja	50	1	15	18	10	7	"
8	Joaquín Venero Javiere	42	3	29	15	2	"	5

NOMBRES Y APELLIDOS	IM.	EDAD			Antigüedad de servicio			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<b>EXCEDENTES</b>								
," " José Fernández de la Puente		16	4	7	5	"	"	
," " José Arrimarío San Román		4	3	6	4	8	2	
<b>OFICIALES SEGUNDOS</b>								
D. <sup>a</sup> María-Jesús Gómez Cuervo	36	11	15	11	11	"	10	" Delegación Hacienda
D. Miguel Casares Pedrosa	38	1	6	11	4	11	"	" 10 "
," Manuel Sanz Sanabria	40	10	6	18	"	9	"	" Cordón Aduanero de Tánger
," Vicente Martínez Portillo	"	"	"	11	3	11	"	" Delegación Fomento
," Enrique Reguera Vaca	42	10	8	20	"	"	"	" Representación Hacienda Larache
," Antonio Ibáñez Sánchez	51	5	12	21	9	2	"	" Representación Hacienda Beni Enzar
," José Padilla Sánchez	42	9	22	16	11	15	"	" Aduana de Larache
," Estanislao Ruiz Bravo	36	1	16	11	3	1	"	" Inspección Aduanas
," Julio Armengod Moya	38	3	4	19	6	14	"	" Intervención Regional de Larache
," Rafael Ferrín Castillo	37	10	22	17	7	"	"	" Administración Correos Nador
," Juan Lago García	47	10	4	15	8	"	"	" Cordón Aduanero de Tánger
," Joaquín Burgos Díaz	36	10	22	15	2	5	"	" Administración Correos Larache
," Eduardo Rivero Andrea	35	2	13	11	3	"	"	" Delegación Hacienda
," Francisco Díaz Gaí	33	6	21	11	3	"	"	" Delegación A. I. (Intervención Regional Tetuán)
," Joaquín Ezquerra Alonso	36	2	29	11	"	"	"	" Delegación Asuntos Indígenas
," Rafael Inglemo Abad	31	8	23	10	"	9	"	" Alta Comisaría
," Regino Hernández Sanmartín	33	5	"	10	9	11	"	" 10 " Intervención Regional Villa Sanjurjo
," Nicolás Pizarro Ventas	32	3	21	10	1	15	"	" Delegación Hacienda
," Manuel González Serrano	32	6	14	9	7	9	"	" Secretaría General
," Adolfo Llopert So'er	29	"	6	?"	7	"	"	" 10 "
," Joaquín Pavía Martín Peralta	27	7	2	4	4	13	"	" 10 "

Ún.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	Felipe González Pardo	33	8	27	10	"	"	"	"	10	"
12	Julio Peñarrubia Losada	35	1	13	9	7	"	"	"	10	"
13	Ginés Méndez Bonmatí	37	"	24	9	10	24	"	"	10	"
14	Rafael Alonso Montalbán	39	8	7	9	8	15	"	"	10	"
15	Emilio Ferrín Castillo	33	4	2	12	3	17	"	"	10	"
16	Ruperto de la Cruz Taboada	36	8	24	9	8	15	"	"	10	"
17	Godofredo Bores Alonso	34	1	23	9	3	11	"	"	10	"
28	Angel Valderrábano Villegas	31	2	28	9	10	24	"	"	10	"
29	Benjamín Ramos García	35	1	8	9	"	"	"	"	10	"
30	Blas Tierno Hernández	40	4	14	14	4	10	"	"	10	"
31	Federico García Soto	47	8	19	17	6	"	"	"	10	"
32	Emilio Martínez Hernández	29	"	26	15	"	11	"	"	5	"
OFICIALES TERCEROS											
1	D.ª María Hernández Alvarez	29	1	3	10	1	"	"	"	10	"
2	Lucía Rodríguez Lapuente	29	11	"	9	7	"	"	"	10	"
3	D. Andrés López Oriuño	49	5	29	10	3	17	"	"	10	"
4	Fernando Rico Buelta	37	6	8	12	3	17	"	"	10	"
5	José Peláez Ruiz	36	3	15	9	5	9	"	"	10	"
6	Juan Cludio Martínez	46	11	9	11	11	6	"	"	10	"
7	Juan Horrillo Rull	53	9	27	12	2	17	"	"	10	"
8	Angel Torrente Díaz	42	4	8	12	2	17	"	"	10	"
9	Antonio Barceló Bernal	32	6	24	11	4	12	"	"	10	"
10	Carlos Cazalla Verdier	34	1	17	10	10	17	"	"	10	"
11	Alfonso Arderius Perales	29	6	9	10	10	17	"	"	10	"
12	José Pablo Queraltó	28	9	24	10	10	17	"	"	10	"
13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS			DESTINO			Antigüedad de categoría
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
15	Luis Felipe Sainz Gutiérrez	39	11	10	10	"	"	10
16	Angel Cebrian Maroto	37	1	19	10	"	"	10
17	Fernando Maestre Hernández	35	6	25	10	"	"	10
18	Manuel Requena de Córdoba	34	1	3	10	"	"	10
19	Fernando García Montoto	32	9	1	10	"	"	10
20	Antonio Puyol Tellez	30	"	"	10	"	"	10
21	Salvador Fernández Domínguez	29	2	17	13	"	"	10
22	Alfredo García Valenzuela	27	4	16	10	"	"	10
23	Angel Ramos Navarro	49	1	21	5	8	17	10
24	Andrés Recio Cárdenas	40	10	3	9	8	17	10
25	Trinidad Jiménez Aquino	27	7	11	9	8	17	10
26	Francisco Lozano López	27	6	16	9	8	17	10
27	Leopoldo de Roda Lucena	26	11	24	8	"	"	10
28	Manuel Terol González	25	9	17	8	"	"	10
29	Manuel Romero Montero	26	3	29	8	"	"	10
30	Antonio Armenta Romero	33	8	21	8	"	"	10
31	Antonio Bermúdez Fuentes	31	7	21	8	"	"	10
32	D. <sup>a</sup> Dolores Ferrero Oleda	31	5	27	8	"	"	10
33	D. Mariano Rivero Rodríguez	26	10	17	8	"	"	10
34	Florencio Martínez García	33	10	8	8	"	"	10
35	Anselmo Petit Gutiérrez	39	11	14	8	"	"	10
36	Saturnino Montolio López	32	2	2	6	"	"	10
37	D. <sup>a</sup> Petra Franc <sup>a</sup> González Rodríguez	35	4	24	8	"	"	10
38	D. Juan Marina Simó	27	7	20	8	"	"	10
39	D. <sup>a</sup> Pilar Iglesias Otero	27	"	2	8	"	"	10

38 de 7 de mayo de 1936

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Antigüedad de servicio			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
40	D. José-María López Llopis	29	3	21	8	"	"	"
41	Francisco Molner Luque	25	6	11	3	"	"	"
42	Luis Mijares Alvarez	32	8	23	8	"	"	"
43	Manuel Domínguez Victoriano	31	2	21	8	"	"	Delg. Fomento. Región Oriental
44	Alberto del Bu <sup>oy</sup> Duque-Heredia	32	4	18	8	"	"	Aduana Mixta de Alcazarquivir
45	Vicente Alonso Martínez	30	5	12	8	"	"	Representación Hacienda. Tetuán
46	D. <sup>a</sup> María Blanca Ortega Gómez	26	9	20	8	"	"	Cordón Estadístico Aduanero de Tánger
47	D. Eugenio de Miguel García	26	10	15	6	"	"	Intervención Regional de Xauen
48	Baldomero Baeza Garrido	32	1	3	8	"	"	"
49	José-Luis Unceta Arroyo	34	3	4	3	"	"	Delg. Fomento. Fefatura Sección Montes
50	José Olea Paez	27	11	1	8	"	"	Delg. Fomento. Región Occidental
51	D. <sup>a</sup> Mercedes Santonja Verdaguer	30	9	3	8	"	"	Delegación Hacienda
52	D. Antonio Cruz Ullóa	33	6	18	8	"	"	Intervención Regional Lárrache
53	Epimaco Fernández Sánchez	35	7	21	8	"	"	Delegación Hacienda
54	José Pérez de Miguel	27	10	8	8	"	"	Secretaría General
55	Manuel Arias Gallego	34	2	19	8	"	"	Delg. Fomento. Servicio Montes. Región Oriental
56	Agustín Salinas Barceló	33	"	28	8	"	"	Intervención Regional Yebala
57	Isidro Vallés Morales	32	9	25	6	"	"	Cordón Aduanero de Tánger
58	José Pons Ferre	29	11	26	8	"	"	Administración Correos Tetuán
59	Secundino del Moral González	30	8	21	8	"	"	Delegación Hacienda
60	José Mena d. <sup>a</sup> Lara	25	5	2	2	"	"	Delg. Fomento. Servicio Montes. Región Occidental
61	Enrique Bendito Monjo	29	1	22	8	"	"	Intervención Local de Alcazarquivir
62	Pedro Nogueira Rodríguez	30	10	20	9	"	"	Intervención Regional Larache
63	José Mantecón Pérez	32	5	4	8	"	"	Intervención Local de Arcila
								Intervención Regional Nador

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
65	Pedro Manso García	"	"	"	7	10	25	"	10	"	Delegación Cabo Juby
66	Rafael Muñoz Ramírez	34	7	21	7	9	24	"	10	"	Delegación Fomento
67	D. <sup>a</sup> María-Luisa Almansa Covo	32	7	29	5	8	14	"	10	"	
68	D. <sup>r</sup> Rogelio Martínez Villasalguero	29	"	4	7	9	24	"	10	"	
69	José Eugenio Montero Ríos	30	5	21	7	3	27	"	10	"	Delegación Hacienda
70	Antonio Ladrón de Guevara Felez	33	"	19	6	4	19	"	10	"	Intervención Regional de Xauen
71	Julio Alvarez Aguilar	31	1	1	7	6	17	"	10	"	Intervención Regional del Rif
72	Ernesto Bravo Rivero	30	11	24	7	4	18	"	10	"	
73	Pedro Martín Rodríguez	31	2	27	7	4	10	"	10	"	Intervención Local Río Martín
74	D. <sup>a</sup> María-Salomé Morales Gómez	31	2	9	7	3	13	"	10	"	Maestra de la Zona. Excedente activo
75	Eduardo de Roda Megías	27	5	20	7	3	11	"	10	"	Secretaría General
76	Enrique Gullón Pedrero	28	6	28	7	2	18	"	10	"	Intervención Principal de Marina
77	Ramón Ruiz de Somavia y de Ros	25	5	14	6	11	"	"	10	"	
78	Celestino Colorado Magán	29	5	17	6	10	29	"	10	"	Delegación Hacienda
79	D. <sup>a</sup> Josefina Más Pig	28	11	"	6	10	7	"	10	"	Inspección Sanidad
80	Juan Astorga Arnau	29	"	19	6	10	7	"	10	"	Secretaría General
81	Tomás Campos Prieto	30	"	7	6	10	7	"	10	"	Comité Económico Central
82	Pedro Porfirio Morales Gómez	33	2	23	6	10	7	"	10	"	Intervención Regional Tetuán
83	Enrique Vidal Mingorance	.8	3	2	6	10	4	"	10	"	Administración de Correos de Arcila
84	Rafael Chacón Valdecañas	33	11	4	6	7	"	"	10	"	Administración Correos Larache
85	Jesús Cabeiro Castro	26	1	27	6	5	8	"	10	"	Intervención Local de Alcazarquivir
86	Enrique Gómez Palanca	35	4	9	4	11	10	"	6	"	
87	Antonio Domínguez Andía	27	3	25	5	9	14	"	6	"	Intervención Regional Nador
88	Mesod Saraga Amselem	41	8	19	24	2	1	"	3	"	Administración Correos de Alcazarquivir
89	Ramón Amado Reijo	48	4	1	9	"	2	"	2	"	Aduana de Arcila
	Felipe-Jacinto Ramírez Landa								2	"	Servicio Agronómico Tetuán

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Antigüedad de servicios	DESTINO
		Años Meses Días	Años Meses Días	Años Meses Días
<b>EXCEDENTES</b>				
" " D.º Angeles González Marina	25	11	8	4 9 26 " 10 "
" " D. Francisco Paniagua Torres	"	"	" 1	10 " " 10 "
" " Toriás Pedret Casado	36	1	8	1 4 11 " 10 "
" " José Salas Manzuco	35	3	15	4 10 28 " 6 "
<b>AUXILIARES PRIMEROS</b>				
1 D. Saturnio Fernández Carrillo Alvarez Rubio	"	"	4 8	" 10 "
2 " Vicente Comellas Elías	33	8	" 9 7 9	" 10 "
3 " Juan Galiana Herrera	35	"	14 8 11 29	" 10 "
4 " Francisco Macarro Gómez	34	5	14 6 11 19	" 10 "
5 " Angel Genovés Roda	54	8	8 11 19	" 10 "
6 " Sixto Julián Arteaga	41	9	3 8 11 19	" 10 "
7 " Isidoro Sarriás Acedo	40	11	29 3 11 19	" 10 "
8 " Bonifacio González Tuch	40	6	" 8 11 19	" 10 "
9 " Ramón Gómez Cortés	38	6	23 8 11 19	" 10 "
10 " Manuel Lairado Saez	35	9	11 8 11 19	" 10 "
11 " Alejandro Doña Navarro	35	1	20 8 11 19	" 10 "
12 " Miguel Jiménez Alarcón	34	8	6 8 11 19	" 10 "
13 " José Maeso Tortosa	34	3	4 8 11 19	" 10 "
14 " Casimiro Salgado Blanco	33	9	27 6 11 19	" 10 "
15 " Enrique Rueda Garrido	32	9	24 8 11 19	" 10 "
16 " Joaquín Cortés Dolón	31	10	19 8 11 19	" 10 "
17 " Modesto Sánchez Galán	30	11	20 8 11 19	" 10 "
18 " Isidro Torres Rojas	30	5	25 8 11 19	" 10 "
19 " Manuel González Gallardo	28	4	21 8 11 19	" 10 "

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			DESTINO
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
21	" Gregorio Cruz Salas	32	8	7	8	11	7	"	" Delegación Asuntos Indígenas
22	" José García Rojas	31	6	28	3	10	15	"	" Intervención Regional Yebala
23	" Juan Díaz Villar	42	1	"	8	9	25	"	" Intervención Regional Larache
24	" Joaquín Peral Cajal	36	7	26	2	9	25	"	" Intervención Regional Oriental
25	" José Rodríguez González	31	9	28	8	9	25	"	" Intervención Regional Yebala
26	" Gabriel Gonzálvez López	31	"	9	3	9	25	"	" Intervención Regional del Rif
27	" Ubaldo Palomares Baños	33	8	13	8	9	25	"	" Intervención Regional Oriental
28	" Juan Martínez Pérez	32	"	9	25	8	9	"	" Intervención Regional Oriental
29	" Anselmo Pérez Gómez	28	1	4	8	9	13	"	" Inspección Telégrafos
30	" Jacinto Abad Valenzuela	36	2	14	8	9	"	"	" Delegación Asuntos Indígenas
31	" Anselmo Pérez Blanco	33	8	10	8	9	"	"	" Intervención Regional Oriental
32	" Esteban de las Heras Tirado	37	10	16	3	8	15	"	" Intervención Regional Oriental
33	" Daniel Calvo Momparlet	31	10	29	8	8	8	"	" Intervención Regional del Rif
34	" Luis Barrios Rico	41	6	25	8	8	"	"	" Comité Económico Central
35	" Ricardo Márquez Martín	40	10	21	8	8	"	"	" Intervención Regional del Rif
36	" Rafael Valero Alonso	32	2	7	8	7	23	"	" Estación Telegráfica Villa Sanjurjo
37	" Agustín Fernández Campos	31	10	24	3	7	10	"	" Intervención Regional Oriental
38	" Antonio Alonso Alcázar	45	2	10	8	4	24	"	" Inspección Telégrafos
39	" Valentín Almodóvar Escribano	32	10	17	8	4	12	"	" Intervención Regional Oriental
40	" Miguel González Miret	36	1	7	8	4	11	"	" Intervención Regional del Rif
41	" Félix Goñi Rubert	41	11	29	7	11	15	"	" Intervención Regional de Xauen
42	" Daniel Pasirana Pérez	31	2	22	8	2	10	"	" Delegación Asuntos Indígenas
43	" Domingo Estevez Sánchez	27	11	13	7	11	21	"	" Intervención Regional Yebala
44	" José Cayero Trenado	30	6	17	7	11	16	"	" Intervención Regional Larache
45	" Anselmo González Hellín	30	6	12	7	11	16	"	" Intervención Regional Oriental
46	" Eugenio Royano Moro	28	9	2	7	11	"	"	" Intervención Regional Oriental
47	" Benigno Neira Quiroga	31	3	10	7	10	27	"	" Intervención Regional Oriental

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Antigüedad de servicios	de categoría	DESTINO
		Años Meses Días	Años Meses Días	Años Meses Días	
48 "	Lorenzo Blanco Martín	37 4 20	1 10 25	" 10	" Intervención Regional del Rif
49 "	Salvador Cárcamo Sánchez	29 3 3	7 10 25	" 10	" Intervención Regional Larache
50 "	Eugenio Alvarez Coresa	48 " 13 7	10 14	" 10	" Intervención Regional Larache
51 "	Alfonso Alonso Nogueras	34 10 "	7 10 14	" 10	" Intervención Regional Oriental
52 "	Luis Ramos Jiménez	33 " 7 7	10 14	" 10	" Intervención Regional Yebala
53 "	Juan González Zaragoza	31 3 7	10 10	" 10	" Intervención Regional Oriental
54 "	José Lorite Díaz	23 1 14	7 10	" 10	" Intervención Regional Yebala
55 "	Enrique García Ruiz	30 9 20	7 9 22	" 10	" Intervención Asuntos Indígenas
56 "	Augusto González López	30 11 21	8 9 6	" 10	" Delegación Regional Yebala
57 "	Primitivo Fernández Millán	30 10 15	5 11 14	" 10	" Intervención Asuntos Indígenas
58 "	Manuel Pérez Gómez	23 " 18	5 7 18	" 10	" Delegación Asuntos Indígenas
59 "	Manuel Alvarez Martínez	30 11 1	3 6	" 10	" Intervención Regional Larache
60 "	Francisco Pernás Fanego	20 7 4	2 7 6	" 10	" Sección Montes de la Delg. de Fomento
61 "	Manuel Agilera Merchant	25 " 2	2 7 6	" 10	" Inspección Telégrafos
62 "	D.a Clemenciana López Comollón	33 "	13 2 7	" 10	" Inspección Telégrafos
63 D.	Luis González Cerón	26 3	26 2 7	" 10	" Inspección Telégrafos
64 "	Angel Farinós Zurbano	25 11 8	2 7 6	" 10	" Secretaría General
65 D. <sup>a</sup>	Purificación Martínez Cayuela	22 10 28	2 7 6	" 10	" Inspección Telégrafos
66 D.	Fernando Fernández López	24 1 16	2 7 6	" 10	" Administración Correos Targist
67 "	José Avilés Villalta	44 " 14	2 7 6	" 10	" Administración Correos de Larache
68 "	José Alarcón del Solar	31 4 2	2 7 6	" 10	" Intervención Regional de Tetuán
69 D. <sup>a</sup>	Julia Eljarrut Serfaty	6 22	2 7 6	" 10	" Delegación Asuntos Indígenas
70 D.	Juan Díaz Noriega Pubull	2 8	2 7 6	" 10	" Intervención Regional de Tetuán
71 "	Manuel Ríos Alvarez	2 5	2 7 6	" 10	" Delegación Asuntos Indígenas
72 D. <sup>a</sup>	Maria de la Paz Lozano López	11 6	2 7 6	" 10	" Delegación Asuntos Indígenas
73 "	Elisa Cobø Gomez	6 22	2 7 6	" 10	" Delegación Asuntos Indígenas
74 Sidi Hamido Ben Mohamed Ben Amar	6 6	2 7 6	" 10	" Delegación Asuntos Indígenas	

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			Antigüedad de servicio			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
75	D. Fernando Ruiz Atalaya	30	10	8	2	7	6	"	10	"	Intervención Regional Larache
76	D. <sup>a</sup> Rosario García Maeso	25	2	4	2	7	6	"	10	"	Inspección Correos
77	D. Andrés Ubeda Amate	23	4	13	2	7	6	"	10	"	
78	José Manzano Berrocal	19	3	26	2	7	6	"	10	"	
79	" Enrique Pichot Villa	25	6	25	2	7	6	"	10	"	
80	" Gerardo Muñoz Sánchez	26	3	10	2	7	6	"	6	"	Delegación Asuntos Indígenas
81	" Norberto Baturone Colombo	27	4	6	2	7	6	"	6	"	
<b>AUXILIARES SEGUNDOS</b>											
1	D. Luis Ocaña García	21	6	9	2	7	6	2	7	6	Intervención Regional Oriental
2	" José Juste Fernández	19	9	11	2	7	7	2	7	6	Intervención Regional Larache
3	D. <sup>a</sup> Remedios Sánchez Ferrer	37	4	8	2	7	7	2	7	6	Intervención Regional del Rif
4	D. Florencio Baquera García	21	1	9	25	2	7	2	7	6	Intervención Regional de Tetuán
5	" Victoriano Ruiz Velasco	30	11	25	2	7	7	2	7	6	Secretaría General
6	" Federico Manzanares Estrán	25	11	3	2	7	7	2	7	6	Intervención Regional del Rif
7	D. <sup>a</sup> Rosalía de la Vega Macías	37	2	25	2	7	7	2	7	6	Intervención Regional del Rif
8	D. Juan Cádiz Salas	21	4	7	26	2	7	2	7	6	Intervención Regional del Rif
9	" José Delgado Sánchez de la Orden	22	"	"	"	"	"	"	"	"	
10	" José-Emilio López y López	44	9	26	2	7	7	2	7	6	
11	" Luis Delgado Lara	20	3	19	2	7	6	2	7	6	
12	" Enrique Jiménez Souvirón	36	3	14	2	7	6	2	7	6	
13	" Tomás Manzanares Estrán	29	9	14	2	7	6	2	7	6	
14	" Francisco Jiménez Escudero	25	8	14	2	7	6	2	7	6	
15	" Pedro Rossique Sánchez Catalejo	31	10	13	2	7	6	2	7	6	
16	" Herminio Menéndez Miranda	37	7	20	2	7	6	2	7	6	Administración de Correos de Tetuán
17	D. <sup>a</sup> Dolores Cano Portal	30	4	9	2	7	6	2	7	6	Comité Económico Central
18	" D. José Ramón Díaz García	31	8	24	2	7	6	2	7	6	Delegación Asuntos Indígenas
19	" Enrique Romerales Staud	22	1	9	2	7	6	2	7	6	Representación de Hacienda de Arcila

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	Antigüedad de servicio			DESTINO		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
20	" Gerardo González Fernández	33	3	2	2	7	6
21	" Luis Villanueva de Alcedo	29	1	20	2	7	6
22	" Manuel Aranda Caballero	20	8	25	2	7	6
23	" Manuel Alvarez Rodríguez	19	8	19	2	7	6
24	" Luis Baizán García	29	4	3	2	7	6
25	" Luis del Olmo Obregón	22	5	23	2	7	6
26	" Si Al-lal B. Mohamed El Fasi	25	6	"	2	7	6
27	" Amar B. Kad-dur B. Amar	27	4	14	2	7	6
28	" Hamido B. Yahia Bennani	22	11	13	2	7	6
29	" Abdssel-lam B. Mohamed B. Amar	22	10	8	2	7	6
30	" Joaquín Guillemé Morente	25	"	17	2	7	6
31	" José Sierra Martín	1	7	20	1	7	20
32	" Andrés Sánchez Algarra	1	7	20	1	7	20
33	" Francisco García González	1	7	20	1	7	20
34	" José Jiménez Carrique	1	7	20	1	7	20
35	D. <sup>a</sup> Victoria Medrano Rivas	1	7	20	1	7	20

**ESCALAFÓN PROVISIONAL  
del Ministerio del Protectorado, cerrado en 31 de Diciembre de 1937**

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑOS	MESES	DIAS	Antigüedad de servicios		DESTINO
					DELINANTE MAYOR	DELINANTE PRIMEROS	
1	D. Norberto Martínez López.	24	2	18			D. Fomento-Obras Públicas.
1	D. Fernando Lumbreras García	22	2	27			Id. id. Construcciones Oficiales
2	" José Sánchez Muñoz	8	3	8			Id. id. Obras Públicas
3	" José Olmo Boullón	4	9	9			id. id.
4	" Alfonso Martín Tierno	4	7	—			id. id.
1	D. Manuel Dueñas Ríos Torri	10	10	—			Id. id. Minas
2	" José Guerrero García	10	9	—			Id. A. Indígenas-Intervenciones
3	" Miguel Mojarrero Bravو	9	10	—			Id. Fomento S. Agronómico
4	" Rosendo Requena Fernández	9	9	16			Id. id.
5	" Armando Huégas Sáez	9	9	16			Id. id.
6	" Juan Torres Compte	9	—	16			Id. id.
7	" Pedro Marín Merchán	9	—	15			Id. A. Indígenas-Intervenciones
8	" Antonio García Polavieja	9	—	—			Id. id.
9	" Ramón Angulo Díaz	8	7	16			Fuerzas Jalfianas
10	" Francisco Villar Salamanca	8	5	16			D. Ft.o Construcciones Oficiales
11	" José Girona Birlain	8	5	16			D. A. Indígenas. Intervenciones
12	" Rafael Gómez Ruiz	8	5	—			D. Fth.o Construcciones Civiles
13	" Ramón Broock Carreras	7	10	29			Id. id. Obras Públicas

NOTA.—Contra el presente Escalafón provisional podrán presentarse, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de su publicación, las reclamaciones pertinentes, que serán recogidas y llevadas al Escalafón definitivo.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Boletín mensual de epizootías correspondiente al mes de Enero de 1938

#### **CARBUNCO BACTERIDIANO**

1 Bovina. Región Yebala, kabila El Haüs.

#### **DISTOMATOSIS**

1 Bovina y 10 ovinas. R. Occidental, kabila Beni Issef.

10 Bovinas y 82 ovinas. R. id., kabila Beni Arós.

3 Bovinas y 10 ovinas. R. id., kabila Beni Gorfet.

#### **FIEBRE ONDULANTE**

4 Caprinas. R. Gomara, kabila Ajmás Alto.

#### **RABIA**

1 Otras. R. Rif, kabila B. Urriaguel.

#### **CARNA**

10 Bovinas. R. Occidental, kabila Jolot.

2 Equidos. R. id., kabila Beni Gorfet.

48 Caprinas y un equido. R. Yebala, kabila Beni Hosmar.

41 Caprinas. R. id., kabila Beni Lait.

## DELEGACION DE FOMENTO

#### **AVISO ESPECIFICANDO LAS TARIFAS QUE HAN DE REGIR EN EL CORRIENTE AÑO PARA EL SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO POR ELECTRAS MARROQUIES S. A.**

Se pone en conocimiento del público que durante el corriente año de 1938 regirán en esta Zona de Protectorado para el consumo de energía eléctrica suministrada por ELECTRAS MARROQUIES SOCIEDAD ANONIMA, las siguientes tarifas en relación con los kws-hora consumidos en las distintas poblaciones del Protectorado, durante el año 1937, que se detallan a continuación:

	CONSUMO 1937	TARIFA BASE 1938
	kws--hora	
TETUÁN ... ... ... ... ... ...	2.315.129	0'95
LARACHE ... ... ... ... ... ...	1.128.915	1'05
ALCAZARQUIVIR ... ... ... ...	387.530	1'15
ARCILA ... ... ... ... ...	103.501	1'20
RIO-MARTIN ... ... ... ...	49.765	1'25
CASTILLEJOS ... ... ... ...	20.852	1'25
RINCON ... ... ... ...	18.361	1'25
XAUEN ... ... ... ...	110.527	1'20

Tetuán, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Delegado de Fomento, **ARTURO LA CLAUSTRA**.